Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 30 de agosto de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de expediente de daños que se cita. (ED-C-H-03/95).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido hacer entrega de la misma al hallarse la interesada ausente de su domicilio, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a confinuación número de expediente, expedientado, domicilio, normativa infringida, descripción y valoración del daño:

ED-C-H-03/95. Doña Ignacia Julio Guerrero. C/ Flores, núm. 9 - 1.º D de Isla Cristina (Huèlva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, artículo 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/94 de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el 27.12.94 con el vehículo Seat Ibiza matrícula H-4888-S, ocasionando daños sobre una señal de stop y poste, en la confluencia de las vías H-4114 y H-414. Presupuesto: Veintinueve mil sesenta y ocho (29.068 ptas.) pesetas.

Lo que se comunica con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, à partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en los artículos 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 5 de septiembre de 1995. - El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).

De conformidad con los arts: 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don M'hmed Badaqui en ignorado paradero, no pudiendo por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén en el expediente de protección de menores núm. 89/94 dictó Resolución acordando:

- 1. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.B.M. nacido en Villánueva del Arzobispo (Jaén) el día 7 de octubre de 1980.
- Asumir, por Ministerio de la Ley la tutela automática sobre el referido menor.
- 3. Promover el acogimiento familiar del menor en la persona propuesta, mediante la formalización del correspondiente actà de acogimiento familiar, a la que prestarán su consentimiento los padres del menor.
- 4. En el ejercicio de la tutela asumida y en tanto se formaliza el acogimiento familiar se adopta la siguiente medida provisional y cautelar, a fin de que no persista la actual situación de desamparo.

Mantener y delegar la guarda del menor en la actual guardadora de hecho: Doña Matilde Blázquez Trujillo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada don M'hmed Badaqui, con último domicilio conocido en la localidad de Villanueva del Arzobispo, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.º planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1995. La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

> RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita. (89/94).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña M.ª Josefa Manjón Blázquez en ignorado paradero, no pudiendo por tanto, haberle sido practicada notificación por ofros medios, se publica extractó del actó dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén en el expediente de protección de menores núm. 89/94 dictó: Resalución acordando:

- 1. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.B.M. nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 7 de octubre de 1980.
- 2. Asumir, por Ministerio de la Ley la tutela automática sobre el referido menor.
- 3. Promover el acogimiento familiar del menor en la persona propuesta, mediante la formalización del correspondiente acta de acogimiento familiar, a la que prestarán su consentimiento los padres del menor.
- 4. En el ejercicio de la tutela asumida y en tanto se formaliza el acogimiento familiar se adopta la siguiente medida provisional y cautelar, a fin de que no persista la actual situación de desamparo.

Mantener y delegar la guarda del menor en la actual guardadora de hecho: Doña Matilde Blázquez Trujillo.

Para conocimiento del contenido integro de la resolución dictada doña M.º Josefa Manjón Blázquez, con último domicilio conocido en la localidad de Villanueva del Arzobispo, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 - 3:º planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1995. La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 482/94.

Notificado a: Fernández Wiberg, Margarita.

Ultimo domicilio: Edificio Saporo 1 B (Monachil).

Trámite que se nótifica: Resolución.

Núm. expediente: 161/95.

Notificado a: Ballesteros Alonso, Blanca Ultimo domicilio: Ermita 10 (Maracena). Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de agosto de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejó.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO. (PP. 2046/95).

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1995 aprobó definitivamente los siguientes estudios de detalle de los Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa promovidos por Protursa, S.A. y para las manzanas que se indican:

- Manzana 1-1.
- Manzana 1-2.
- Manzana 2-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124. de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 25 de agosto de 1995.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2174/95).

El Pleno de la Excma. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial P.P.I.1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla, elaborado en función de las modificaciones introducidas al texto aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 b) del T.R.L.S. y 130 del Reglamento de Planeamiento, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

pueda exminarse el expediente y plantear cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Montilla, 18 de septiembre de 1995. - El Alcalde, P.D., Francisco Hidalgo Salido.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2213/95).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal el día 7 de septiembre de 1995, se acordó otorgar aprobación inicial a la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector 09B.01.01 «Rosales-Gibraltar», en el sentido de desvincular de todas y cada una de las parcelas la determinación relativa al número de plazas de aparcamiento privado previsto, toda vez que no queda mermado el número total de las mismas en zona, establecidas en el citado Plan Parcial.

Se expone al público el documento aprobado inicialmente, con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en aquellas áreas del Documento presentado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por plazo máximo de dos años desde la presente aprobación y, en todo caso, hasta la aprobación definitiva de la misma.

La Línea de la Concepción, 22 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Pte. del Area de Urbanismo, Luis Núñez Molina.

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

ANUNCIO sobre estudio de detalle, aprobación inicial. (PP. 2267/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente Estudio de Detalle, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Marina Española y Daoiz y Velarde, de este Término Municipal, promovido por Coninpro Inmobiliaria, S.L., el cual se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, en cumplimiento del art. 117 del Texto Rèfundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

El Alcalde, Juan Angel Fernández Batanero.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO sobre información pública. (PP. 2324/95).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, la Adaptación del Plan Parcial «La Colina» a las